



**MDS
CHILLÁN**
BASES SORTEO
"GOLD DAYS" – 39/2022
CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Chillán, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada "GOLD DAYS" – 39/2022. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Chillán, en donde participa la categoría "Gold", al comprar su entrada a casino los días **martes entre las 20:00 a 22:00 hrs.** recibirá **\$25.000 en créditos promocionales para jugar en máquinas habilitadas para ello**, cargados en su respectiva tarjeta del Club de Socios MDS de Casino Marina del Sol Chillán.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encuentran protocolizadas en Notaría de Chillán de Don José Joaquín Tejos Henríquez, ubicada en la ciudad de Chillán, calle El Roble N°620, Región del Ñuble y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Chillán, en la comuna de Chillán y en su página web www.marinadelsol.cl

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "GOLD DAYS" – 39/2022, regirá los días **martes** desde el **16 agosto 2022**, entre las 20:00 hrs y las 22:00 hrs, y de forma indefinida, hasta que Casino Marina del Sol Chillán estime conveniente, notificado a través de Carta Conductor a la SCJ el término de la promoción.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Ser socio "Gold" de Mds Club, de Casino Marina del Sol Chillán.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS de la categoría Gold al momento de comprar su entrada a Casino. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Comprar la entrada al Casino por el valor normal o en promoción, los martes entre las 20:00 a 22:00 horas. Esta promoción no será válida al adquirir entradas por concepto cortesía a costo cero.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales. Como por ejemplo promoción socios nuevos u otra.



4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán **hará entrega de \$25.000 en créditos promocionales** para aquellos que adquieran su entrada a casino según los requisitos mencionados en el numeral 1. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases podrán ser entregados directamente en el mesón de atención al cliente (o personal de boletería según disponibilidad) o cargados directamente en las máquinas de juego (modalidad que se disponga en ese momento). En el caso ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio "Gold", activará la promoción y cargará en la cuenta del socio \$25.000 en créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2 que comienza desde el **Martes 16 de agosto 2022** con duración indefinida.

6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: "Utiliza aquí tus créditos promocionales".
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Chillán.

Introduction

1.1

1.2

1.3 The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the project's objectives and scope.

1.4 This document is intended for the project team and stakeholders involved in the implementation of the project. It will serve as a reference point for all project-related activities and decisions.

1.5 The project is expected to be completed by the end of the fiscal year.

1.6 The project will be managed using a project management software tool. This tool will allow us to track progress, allocate resources, and communicate effectively with team members.

1.7 The project manager will be responsible for overseeing the project's progress and ensuring that it is completed on time and within budget.

1.8 The project team will consist of members from various departments, including marketing, sales, and operations.

1.9 The project will be divided into several phases, each with specific tasks and deliverables.

1.10 The project will be subject to regular reporting and communication. This will ensure that all stakeholders are kept informed of the project's progress and any changes that may occur.

1.11 The project will be completed by the end of the fiscal year. This will allow us to evaluate the project's success and identify areas for improvement for future projects.



- Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Chillán.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

7. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases protocolizadas y actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

8. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.



- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Chillán.

9. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Chillán, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelSol.cl

10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Chillán, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Chillán promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

11. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinadelSol.cl.

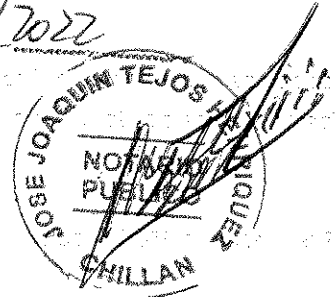
**CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN
AGOSTO, 2022**

Nº 2.397

EN CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE ESTA
FECHA AGREGO ESTE DOCUMENTO AL FINAL
DEL PRESENTE PROTOCOLO DE ESCRITURAS
PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, CON EL NUME-
RO REFERIDO.-

CHILLÁN, 04/08/2022

715



Certifica que esta escritura esta conforme al original y nom ha sido modificada, Santiago 04-08-2022.



SCA-220804-1746-35493

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.